

Vicente Pintaggio, para que en su vista entregue la  
cientay farragos de Sal, que en su partida, a dha  
Diputacion, despachando mandamiento a sus Di-  
putados, para que acudan por ella.

Titulo de *Memoria* en este Ayuntamiento un Titulo, despacha-  
do por el Real Protomedicato, a favor de *Dn* Ramon  
Oltra, con fecha en Madrid a diez y nueve de Julio  
de mil setecientos setenta y seis; Teniendo  
esta Ciudad acuerda: Que el referido *Dn* Ramon  
Ore y Coerza de Sal Medico, sin incurrir en le-  
na, ni culpa alguna, segun, y como en dicho Titulo  
se previene.

*Memorial* de *Dn* Diego de S<sup>ta</sup> Guardian de S<sup>ta</sup> Diego, en que duplica a esta  
Ciudad, se digne concederle una Lengua del agua del  
conducho que pasa a la Fuente de la Plaza de  
la Merced; Respecto la falta que de ella experimenta  
su Comunidad; Teniendo por esta Ciudad acuerda:  
que a su Fuente de Propio, y Avituajo  
para que en su Vista remueva lo que se topa  
conveniente.

*Memorial* de *Dn* Juan Rold, vecino de esta Ciud. de España,  
que respecto hallarse haviendo Capax por ejercer  
de *Atro* de dho. Oficio, y constituido por su pobreza  
en estado de no poder examinarlo por ahora; le  
conceda su licencia y permiso, para abrir Her-  
eda de tal Maera por seis Meses, Interin,  
y h<sup>ta</sup> tanto se examinare; Teniendo por esta  
Ciudad acuerda; Le concede dicha Licencia, sin  
perjuicio de su Regalia.

